



Veinte maravedis



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

El penosísimo Oficio de Fiel de pagación las Aguas de Alporchón de Albacete, y otros Encargos, con solo la recompensa de Catorce Sueldos diarios, pidiendo por las razones que expone en dho Memorial, se le Consigne un Salario suficiente, y atendiendo al Merito de su Suplicante, y fundamentos de notoriedad que V. S. ha expuesto, se digno así acordarlo la Ciudad, y quando Conviere la Justificación que p. dho notoriere las Competentes facultades: Suplica igualmente R. S. S. S. ha hecho presente a la Suprema Justicia del Consejo, afin de que se digno Consignar al Suplicante, y dotar su cargo con una anexada renta que pueda compensar un Trabajo tan inmenso, arduo, y penoso; ~~de que~~ entienda esta Ciudad, y aunque contempla muy justa la causa de preterención y que ex Archa de su Mayor Dotación de la que hoy percibe, y no atendiendo esta Ciudad facultades p. a Consignarla: Acordó que se refirió Barón por el de las dhas causa a la Superioridad del R. y Supremo Consejo de Camilla con dho Solución, y p. a. e. lo execute se le debiera dho Memorial con testimonio de esta Ciudad —

En este Ayuntamiento se ha visto el Memorial

